

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal Tolima, Quince (15) de Junio de Dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

1.- Agréguese a los autos el anterior despacho comisorio devuelto diligenciado, visible a folio 53 y 53 vuelto de esta actuación.

2.- Se pone en conocimiento de los interesados la actuación del mismo por el término legal de cinco (5) días para los efectos de que trata el artículo 40 del C. G. Proceso.

3.- Las constancias de pago por honorarios de asistencia y honorarios provisionales, téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2019-00205-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, dieciséis (16) de junio de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 65, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria